



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

I.- PRESENTACIÓN

Con el fin de ofrecer un establecimiento seguro para nuestros estudiantes, es que se ha constituido el Consejo de Seguridad Escolar, quedando éste con las siguientes personas:

Presidente del Consejo: Magaly Guajardo Araya (Dirección)

Vice presidente: Carolina Espinoza Dattari (Coordinadora de Formación)

Representantes de los profesores: Inés Cortés

Representante de los estudiantes: Nicolás Navarrete

Representante Padres y Apoderados: Jeannete Marileo/ Rodrigo Caris

Encargado comité paritario: Fernando Aimone

Miembros de apoyo: Marisol Ventura, Víctor Lastra, y Lisandro Castillo

Coordinador General: Laureano Mancilla (cuenta con relación directa con don Cristian Espinoza Albornoz, sargento 2º, encargado de cuadrante 11.)

II.- PROCEDIMIENTOS:

El presente instructivo tiene como finalidad el informar de los procedimientos que deberán ser llevados en práctica por el personal y las alumnas en caso de ensayo de evacuación y/o emergencia producida por un sismo.

El respeto y ejecución literal de lo aquí planteado, sumado a la práctica permanente, nos permitirá ir perfeccionando los procedimientos aquí detallados.

Todas las indicaciones que a continuación se presentan están avaladas por la ACHS en relación con los procedimientos de evacuación y la infraestructura del colegio.

El colegio posee una zona de seguridad que es el patio central, donde están especificados los lugares de cada curso y personal que trabaja en el establecimiento.

III.- Objetivos:

- Evitar la pérdida de vidas y bienes al ocurrir una catástrofe o accidente.
- Crear hábitos de conducta, seguridad y autocontrol en los alumnos y miembros de la comunidad educativa, mediante la aplicación de acciones específicas de cada área, ante una situación de emergencia.
- Activar una amplia y efectiva campaña de prevención.
- Adiestrar a los miembros de la comunidad educativa a adquirir un autocontrol ante cualquier emergencia en lugares públicos.
- Generar en la comunidad escolar una Actitud de Autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a los estudiantes, un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Recuperar la capacidad operativa de la organización controlando o minimizando los efectos de una emergencia, poniendo en práctica normas y procedimientos para cada situación de emergencia.

IV.- DISPOSICIONES GENERALES:

1. En todas las salas de clases, talleres y oficinas, las puertas deben encontrarse siempre en condiciones de ser abiertas con facilidad y hacia afuera.
2. Los números de teléfonos del Cuerpo de Bomberos, Carabineros, plan cuadrante, seguridad ciudadana y Servicio de Salud (Clínica, hospitales, postas) deben estar colocados en lugar visible en Recepción, principalmente los de la zona, en este caso comuna de Santiago Centro.
3. Los directivos, profesores, asistentes de la educación, asistentes administrativos, auxiliares y estudiantes, deben conocer y acostumbrarse a la ubicación asignada en la Zona de Seguridad (según formación). Para cumplir con este fin, se realizarán simulacros o ensayos generales sin aviso previo, fomentando la actitud alerta en caso de una emergencia real.
4. A la entrada del Colegio, se instalará un plano en que se indique claramente la ubicación de las zonas de seguridad. También en cada piso y en cada sala se indicará la zona de seguridad donde deben acudir los respectivos cursos al momento de producirse una emergencia y las vías de evacuación.
5. Sobre la base de las características del establecimiento se determinarán las zonas de seguridad y también las rutas de evacuación de cada edificio, piso y salas correspondientes

V.- AL MOMENTO DE UNA EMERGENCIA POR SISMO:

1. Abrir puertas y cerrar cortinas: En cada curso (de 5º Básico a 4ºM) habrán dos estudiantes responsables de abrir la(s) puerta(s) y cerrar las cortinas. El profesor a cargo deberá estar atento a que ello ocurra y, de no hacerse, proceder a efectuarlo él mismo. En los cursos de Kinder a 4ºB estas responsabilidades estarán en manos del profesor que se encuentre con el curso. **EL PROFESOR DEBE TOMAR EL CONTROL Y LIDERAR LA EVACUACIÓN** (al momento que proceda).
2. Los estudiantes deberán, agacharse, cubrirse y afirmarse debajo de su pupitre.
LUEGO, EVACUAR BAJO ORDENES DEL PROFESOR DE AULA, POR LA VÍA SEGURA, HACIA LA ZONA DE SEGURIDAD.
3. Se debe esperar que la intensidad aminore y escuchar la señal convenida para proceder a la evacuación a través de las vías previamente informadas para cada curso o dependencia.
4. Si la intensidad y duración es mayor a lo normal, se dará la señal inmediata de evacuación.
5. Los estudiantes deben caminar rápido, NO CORRER, cuidando de no atropellar a personas de otros cursos que eventualmente los anteceden.
6. Cada curso tiene asignada su vía de evacuación y la posición que asumirá en escaleras para evacuar.
7. Si se está en situación de simulacro habrá una señal de alerta (campana) y otra (sirena) que indique inicio de la evacuación hacia la zona de seguridad.
8. En situación real cada profesor debe iniciar el procedimiento (desde el punto 1) respetándolo a cabalidad y esperar la señal de evacuación para proceder a ella. **EL PROFESOR ES EL ÚLTIMO EN SALIR DE LA SALA.**
9. Los cursos se ubicarán en la zona de seguridad respetando la ubicación asignada.
10. En cada sala o dependencia estarán publicadas estas instrucciones, la vía de evacuación correspondiente, el orden de los cursos y la forma de desplazamiento en escaleras.
11. Cuando la emergencia sea de otro tipo (incendio, por ejemplo), la alarma implicará evacuación inmediata.
12. Luego de la evacuación y revisión de las dependencias, se volverá a las respectivas salas, continuando con el horario normal.
13. La ACHS recomienda que los estudiantes se mantengan en el colegio después del sismo, pues hay mayor seguridad frente a réplicas que cuando se está en la calle.

VI.- INSTRUCCIONES PARA LOS APODERADOS

1. El colegio es un espacio seguro y contenido por adultos que cuidan día a día a sus hijos/as. Por lo tanto, no es conveniente ni colaborar con la seguridad y el trabajo de protección que debemos realizar, si en paralelo tenemos apoderados presionando por ver o llevarse a sus hijos/as.
2. Si un apoderado se encuentra en el colegio, debe obedecer las instrucciones del personal: profesores, administrativos y auxiliares. Por ningún motivo se deben dirigir a las salas de clase, pues interferirán con el proceso de contención y seguridad diseñado.
3. Por norma general, los estudiantes no serán autorizados para ser retirados por los apoderados antes de tiempo, sino sólo a la hora de la salida habitual por las personas autorizadas (transporte o apoderado). Sin embargo si el apoderado desea retirar a su hijo/a ellos/as serán entregados/as a su apoderado o a las personas autorizadas en los registros de Convivencia Escolar.
4. Si hay electricidad, en la página web tendremos un informativo de la situación del alumnado.
5. Los requerimientos telefónicos se irán respondiendo de acuerdo a las posibilidades de comunicación.

VII.- INSTRUCCIONES PERSONAL DEL COLEGIO EN GENERAL

Acudir a los lugares y realizar las funciones que les fueron encargadas, siempre manteniendo la calma y manteniendo informados a sus jefes directos.

El personal que tenga la responsabilidad de cortar los suministros de energía (de luz, gas, calefactores o cualquier fuente alimentadora de materiales de combustibles o de energía), deben ubicarse rápidamente en estos lugares y esperar la orden de cortar los suministros.

1. LABOR DE LOS PROFESORES JEFES:

- Como ejercicio de salida: Designar dos estudiantes encargados de abrir la puerta. Ambos serán denominados Líder de Seguridad.
- Realizar a lo menos dos ensayos en el momento que el profesor jefe se encuentre con el curso o bien en el caso de cursos mayores en el consejo de curso, llegando hasta el lugar designado en el patio, reforzando el orden que deben mantener en esta operación. (Solo para verificar la reacción del curso y sus accionar).
- En caso de emergencia en un recreo se dirigirá al lugar asignado a su curso, ya determinado en la zona de seguridad.

2. LABOR DE LOS PROFESORES DE ASIGNATURA:

- En caso de temblor el profesor (a) a cargo del curso dará la orden a los estudiantes asignadas de abrir la puerta, alejando a los que se encuentren sentados cerca de las ventanas y se ubiquen debajo de las mesas, solo por precaución manteniendo la tranquilidad mientras pasa el temblor.
- Mantener la calma y no salir de la sala hasta que se dé la orden de evacuación.
- Dada la orden de evacuación, hará salir al curso en forma ordenada, lejos de las ventanas, rápido pero sin correr, sin hablar, sin gritar. El profesor es el último en salir.
- Acompañará al curso al lugar designado con el Libro de Clases y procederá a pasar la lista.
- En caso de emergencia en recreo se dirigirá al lugar asignado a su curso a ayudar en el orden de los alumnos. (Las Encargadas de Convivencia Escolar y dos profesores designados buscarán los libros de clase para realizar el control interno de los alumnos presentes del día).

No se entregará a ningún estudiante mientras no se de la indicación de parte de Convivencia Escolar y previa revisión de la lista del curso y asistencia.

VIII.- RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS EN CASO DE SISMO:

Directora: Dará la orden de tocar el timbre o sirena para que los cursos procedan a la evacuación y se mantendrán informados ante la necesidad de dar nuevas instrucciones.

Encargados de Administración: Deberán informarse rápidamente del estado del establecimiento y solicitar informes de estado. Posteriormente entregarán información a la Directora, para la eventual orden de evacuación del colegio.

Coordinadores de Ciclo: Apoyan la evacuación de sus respectivos ciclos en caso de no tener jefatura, de lo contrario se mantienen con sus cursos.

Recepcionista: Se mantienen en su puesto y deben mantener en su lugar las llaves respectivas de las puertas de acceso.

Darán aviso a Carabineros, Bomberos, y ambulancia según sea el caso y de acuerdo a órdenes de la Directora, como ya está establecido el orden anteriormente.

No dejarán entrar, ni salir a nadie en ese momento, hasta que no se ordene lo contrario, en caso de evacuación del Colegio, acudirá a abrir rejas de salida.

Segunda persona de apoyo: Secretaria de Dirección. Acude a enfermería y apoya la atención de alumnos.

Encargado de Mantenimiento: Realizará cortes de energía eléctrica, espera orden. Posterior a esto, el suministro de gas.

Ningún vehículo particular debe ingresar al recinto, no se permitirá el acceso de los apoderados.

IV.- AL MOMENTO DE UNA EMERGENCIA POR INCENDIO

Nunca se debe proceder a evacuar si no se da orden de evacuación con la sirena o el timbre, excepto en caso de incendio localizado.

Procedimiento:

a) Alarma interna: al producirse un principio de incendio en cualquier lugar del Colegio se debe proceder de inmediato a evacuar la zona que presenta el siniestro teniendo siempre presente que se debe actuar en orden, manteniendo la calma para no ocasionar un riesgo mayor.

b) Dar la alarma interior a portería anexo 10 o secretaria anexo 16: (vía telefónica).

Dar alarma exterior a las instituciones correspondientes el ABC:

- Primer lugar llamar a Cuerpo de Bomberos de la Comuna, para que acudan al control del siniestro.
- Segundo lugar llamar a Carabineros, para que aseguren el lugar del siniestro.
- Tercer lugar Servicio de Salud si fuere necesario

c) Atacar el principio de incendio con la máxima rapidez y decisión. Es necesario estar siempre atento para detectar cualquier tipo de incendio (investigar humos, olores extraños, etc.). Ubicado el lugar afectado, es necesario en lo posible trabajar para apagarlo sin abrir puertas, ni ventanas para evitar así que la entrada violenta del aire avive el fuego.

d) Los extintores están ubicados en lugares visibles y señalados, de acuerdo a la asesoría y las recomendaciones técnicas realizadas por el Cuerpo de bomberos de Santiago.

e) En caso de detectarse un incendio y no poder controlarlo se debe aislar la zona, preparar y asegurar el libre acceso a la zona al Cuerpo de Bomberos).

f) Si se considera oportuno la evacuación general se dará la alarma interna, los estudiantes saldrán según el siguiente orden:

Ciclo menor: Portón de kínder

Ciclo intermedio: Portón principal

Ciclo mayor y personal del Colegio: Por puerta de recepción.

La persona encargada de la evacuación, en coordinación con carabineros cortará el tránsito en la esquina de la calle Bulnes y Cumming.

g) Si las salidas indicadas están bloqueadas se saldrá por la puerta que da a la Parroquia y los estudiantes permanecerán en la Parroquia.

En ambos casos los profesores deben permanecer con sus cursos y no se entregará a ningún estudiante mientras no se de la indicación de parte de Convivencia Escolar y previa revisión de la lista del curso y asistencia

h) La energía eléctrica será interrumpida por un encargado designado por colegio.

IX.- INSTRUCCIONES INTERNAS:

1. Todo el personal del colegio, tanto en el ejercicio del Plan de Seguridad, como en alguna emergencia, debe cumplir la normativa de este instructivo.

2. La zona de seguridad para el personal será alrededor de los estudiantes, de modo tal que puedan ayudar también a su contención. Los profesores se mantendrán en todo momento con el curso que acompañó en la evacuación.

3. Al momento de iniciar la evacuación, habrá una persona en cada piso recordando las instrucciones y ayudando en el procedimiento.

EDIFICIO ANTIGUO

Primer piso Constanza San Martín

Segundo Piso Inés Cortés

Tercer Piso Miguel Castillo

EDIFICIO NUEVO

Pilar Ríos

Victor Lastra

Lisandro Castillo

4. Las personas que ayudan a la evacuación tendrán en su lugar de trabajo un megáfono

5. Si hubiese la necesidad de entregar los estudiantes a sus padres o apoderados, apoyará a la persona de portería la Sra. Laura Torres

6. Ningún apoderado ni tampoco ninguna persona de los furgones escolares tendrán autorización para entrar en el pasillo interno del colegio.
7. Sólo se entregará el estudiante a las personas formalmente asignadas.
8. Una vez entregado el estudiante a la persona responsable, ésta deberá firmar la lista de curso, como evidencia del proceso.
10. En la medida de que los estudiantes hayan sido entregadas a sus apoderados, los profesores podrán sentirse con la libertad de moverse para otras zonas. El resto del personal sólo se moverá cuando se haya comprobado que no existen situaciones de riesgo en el establecimiento. Esta información la dará por megáfono el coordinador del comité de seguridad.